



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:38285/2015

CÓRDOBA, 25 OCT 2016

VISTO lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; atento lo informado a fojas 12 por la Secretaría de Gestión Institucional y a fojas 14 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y teniendo en cuenta lo establecido por las Resoluciones Rectorales Nros. 1616/77 y 606/96,

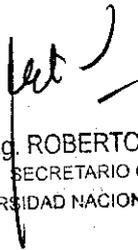
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

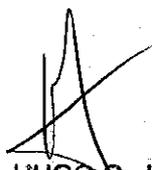
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar las Resoluciones de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" Nros. 335/14, 336/14, 339/14, 341/14, 342/14, 343/14, 345/14 y 346/14, las que en fotocopias forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

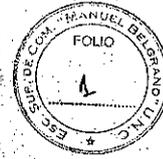
RESOLUCIÓN N°.: 2019



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 02 de octubre de 2014

VISTO

La licencia sin goce de haberes por cargo de mayor remuneración (art.13 apart. II Inciso "e" del decreto 3413/79), solicitada por el Prof. **ENRIQUE NÉSTOR GARCÍA** (Leg. 15383), en un cargo titular de Jefe Trabajos Práctico D.O (Cód. 235), desde el 19/09/2014 y hasta el 31/10/2014, ya que ha sido designado como Preceptor D.E. (Cód. 316), por renuncia de la Sra. Susana Arminda Fiol (Leg. 32555), por Expte. N° 52170/2014, en trámite;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8° Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Prof. **SILVANA DURILÉN** (Leg. 30161), en el cargo de Jefe Trabajos Práctico D.O. (Cód. 235), desde el 19/10/2014 y hasta el 31/10/2014, en reemplazo del Sr. Enrique Néstor García (Leg. 15383); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por el mencionado docente.

ARTÍCULO 2°: La Prof. Silvana Durilén (Leg. 30161), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 335



Ab. Esp. **LUCAS B. ALBAÑO**
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC

Ing. **FRANCISCO FERREYRA**
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Esc. S. de Comercio

[Signature]

MARINA ROMERO
SECRETARÍA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
UNC

CÓRDOBA, 03 de octubre de 2014

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad al profesor **HERMES OSCAR PASSERINI** (Leg. 15675), en el dictado de cinco (5) horas cátedra titulares de Historia de la Cultura Universal (Cód. 318), y seis (6) horas cátedra titulares de Formación en Lengua Materna y Literatura (Cód. 318), desde el 04/10/2014 y hasta el 02/12/2014, encuadrada en el art. 10 Inc. "e" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"**

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las horas y asignaturas que en cada caso se indica, desde el 04/10/2014 y hasta el 02/12/2014, en reemplazo del Profesor Hermes Oscar Passerini (Leg. 15675), caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada al mencionado profesor.

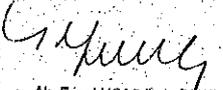
Legajo 49533- **VALERIA JULIETA BRITOS**, en 6 (seis) horas cátedra de Formación en Lengua Materna y Literatura.

Legajo 26623- **OSORIO GRISELDA**, en 5 (cinco) horas cátedra de Historia de la Cultura Universal.

ARTÍCULO 2º: Las docentes nombradas en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 336


Ab. Esp. **LUCAS B. ALBANO**
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC




Ing. **FRANCISCO FERREYRA**
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC

CÓRDOBA, 06 de octubre de 2014

VISTO

La licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (Art.13 apart. II Inciso "e" del decreto 3413/79) concedida a la profesora **PAULA SCHARGORODSKY** (Leg. 35414), en veintiocho (28) horas cátedra de Estrategias de Estudio y Aprendizaje Escolar (Cód. 318), desde el 01/03/2014 y hasta el 28/02/2015, por Resolución Rectoral N° 1406/2014;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E:**

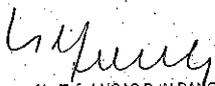
ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Prof. **NADIA GONNELLI** (D.N.I. N° 30.309.522) en dos (2) horas cátedras de Estrategias de Estudio y Aprendizaje Escolar (Cód.318), desde el 24/09/2014 y hasta el 30/09/2014, en reemplazo de la profesora Paula Schargorodsky (Leg. 35414), caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada profesora.

ARTÍCULO 2°: La docente nombrada en el Art. 1° deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

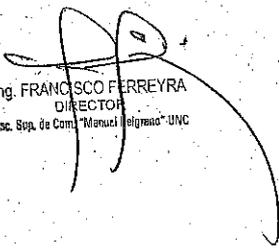
ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 339

Esc. S. de Comercio
UNIVERSIDAD


Ab. Esp. **LUCAS B. ALBANO**
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC




Ing. **FRANCISCO FERREYRA**
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC


B. MARINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 06 de octubre de 2014

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la Sra. **ADRIANA ESTHER AZPILICUETA** (Leg. 29561), en el cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 23/09/2014 y hasta el 22/10/2014, con cargo al artículo 10 Inc. "c" del decreto 34.13/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8° Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al Sr. **GASTÓN EZEQUIEL ÁVILA** (Leg. 47258), en el cargo de Preceptor D.E. (Cód. 316), desde el 06/10/2014 y hasta el 22/10/2014, en reemplazo de la Sra. Adriana Esther Azpilicueta (Leg. 29561); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada preceptora.

ARTÍCULO 2°: El señor Gastón Avila (leg.47258), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 341

Esc. S. de Comercio
<i>[Signature]</i>

[Signature]
D. **MARINA ROMERO**
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
U.N.C.

[Signature]
Ab. Esp. **LUCAS B. ALBANO**
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" U.N.C.



[Signature]
Ing. **FRANCISCO FERREYRA**
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" U.N.C.

CÓRDOBA, 06 de octubre de 2014.

VISTO

La licencia sin goce de haberes por cargo mayor jerarquía (Art. 13 apart. II Inciso "e" del decreto 3413/79), solicitada por el Sr. **GASTÓN EZEQUIEL ÁVILA** (Leg. 47258), en el cargo de Preceptor D.O (Cód. 317), desde el 06/10/2014 y mientras dure su designación como Preceptor D.E. (Cód. 316), suplente de la Sra. Adriana Azpilicueta (Leg. 47258));

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8° Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

R E S U E L V E:

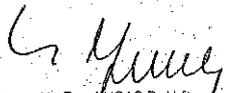
ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al Sr. **CKARI MATA** (Leg. 50433), en el cargo de Preceptor D.O (Cód. 317), desde el 06/10/2014 y hasta el 22/10/2014, en reemplazo del Sr. Gastón Ezequiel Ávila (Leg. 47258); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada por el mencionado docente.

ARTÍCULO 2°: El Sr. Ckari Mata (Leg. 50433), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 342


B. MARINA ROMERO
SECRETARÍA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC


Ab. Esp. LUCAS B. ALBARRACÍN
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC




Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 07 de octubre de 2014.

VISTO

La necesidad de cubrir tres (3) horas cátedra de Taller II: Integración Curricular con Eje en Administración (Cód. 318), vacantes por jubilación de la Prof. **CRISTINA STRAZZOLINI** (Leg. 17022); a partir del día 01 de septiembre de 2014;

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. **MARÍA EUGENIA MERA** (Leg. 29423), se encuentra en uso de licencia por enfermedad (Art. 10º inc. "c" del Decreto Nº 3413/79), hasta el 22/10/2014;

Que se designa, como interino, al Prof. **Jorge Diego Flores** (Leg. 40540), en tres (3) horas cátedra de Taller II: Integración Curricular con eje en Administración; desde el 01/10/2014 y hasta que se resuelva la situación de la Prof. María Eugenia Mera (Leg. 29423); conforme a lo expresado por Dictamen Nº 54194/2014 de Dirección de Asuntos Jurídicos, (a Fs. 42 del Expte. Nº 19946/2014) y a Fs. 33 del mismo Expte.;

Lo dispuesto en el artículo 8º, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al Prof. **JORGE DIEGO FLORES** (Leg. 40540), en el dictado de tres (3) horas cátedra de Taller II: Integración Curricular con Eje en Administración (Cód. 318), desde el 01/09/2014 y hasta el 22/10/2014; caducando la designación en el caso que feneciese el motivo de la licencia concedida a la Prof. María Eugenia Mera (Leg. 29423), todo ello conforme a lo expresado a Fs. 33 y 42 del Expte. Nº 19946/2014; por dictamen Nº 54194/2014 de Dirección de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO 2º: El Prof. Jorge Diego Flores (Leg. 40540), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 343

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Esc. S. de Comercio	

[Signature]

Ab. Esp. **LUCAS B. ALBANO**
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC



[Signature]
B. MARINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"

[Signature]
Ing. **FRANCISCO FERREYRA**
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 07 DE OCTUBRE DE 2014

VISTO:

La Resolución 240/90 del Honorable Consejo Superior que establece en su artículo 2º la integración de una comisión para coordinar las tareas relacionadas con el Curso de Nivelación – Ingreso 2014-;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho Curso de Nivelación se dictará en base a dos asignaturas: Formación en Lengua Materna y Formación en Matemática;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar a los siguientes profesores, como interinos y en las horas cátedra que se detallan a continuación (código 318) para la coordinación del Curso de Nivelación (Ingreso 2015) en las Áreas de Formación en Lengua Materna y Formación Matemática respectivamente.-

Área Formación en Lengua Materna.

- Leg. 38167- **BOLDINI, MARÍA GABRIELA** ocho (8) horas cátedra, desde el 02/10/14 al 29/11/14.-
- (Leg. 47217)- **MELINA VANESA CRUZ CALISAYA** nueve (9) horas cátedra, desde el 02/10/14 al 29/11/14.-
- Leg. 31882- **SEGUÍ, ELISA VERÓNICA** cinco (5) horas cátedra, desde el 02/10/14 al 29/11/14.-

Área Formación en Matemática

- (Leg.46631)- **ANDREA MARÍA CAMPOS** nueve (9) horas cátedra, desde el 02/10/14 al 29/11/14.-
- (Leg.461119)- **MATÍAS ALEJANDRO MORENO** nueve (9) horas cátedra, desde el 02/10/14 al 29/11/14.-
- (Leg.46671)- **NATALIA CRISTINA RABITO** ocho (8) horas cátedra, desde el 02/10/14 al 29/11/14.-

ARTÍCULO 2º: La Vice-Directora Mgter. **RAQUEL CARRANZA** (leg. 30036) y la Regente profesora **PAULA SCHARGORODSKY** (leg.35414) que presidirán la comisión no percibirán remuneración alguna por dicha tarea, ya que la misma está contemplada en el art. 10 inc. "e" y art. 12 inc. "m" respectivamente del reglamento General de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" como inherente a su función de Vice- directora Académica y Regente.



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



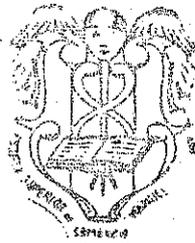
ARTÍCULO 3°: Las Docentes nombrados en el Art.1° deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar. Cumplido publicar en Digesto Interno de la Escuela y archivar.

RESOLUCIÓN N° 345

Lucas B. Albani

Ab. Esp. LUCAS B. ALBANI
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC



Francisco Ferreyra

Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC

Marina Romero

D. MARINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
U.N.C.



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano.



CÓRDOBA, 08 de octubre de 2014

VISTO

Que el día 30 de septiembre de 2014 ha finalizado la designación como Regente de Nivel Terciario (Cód. 214), del Sr. **CARLOS BONIFACIO MOYANO** (Leg. 22383);

Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la cobertura de dicho cargo, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la actividad académica;

Lo dispuesto en el Art. 8º, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al Sr. **CARLOS BONIFACIO MOYANO** (Leg. 22383), en el cargo de Regente de Nivel Terciario (Cód. 214), desde el 01/10/2014 y hasta el 30/11/2014.

ARTÍCULO 2º: El docente mencionado en el Art. 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 346



Ab. Esp. **LUCAS B. ALBAÑO**
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC

Ing. **FRANCISCO FERREYRA**
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC

B. Marina Romero
B. **MARINA ROMERO**
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
UNC.